

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 9454

#### AYUNTAMIENTO DE ZUERA

*RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2019 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zuera por la que se modifica la resolución de 7 de octubre de 2019 por la que se convoca la provisión de una plaza de encargado de Brigada de Limpieza Viaria y Medio Ambiente Urbano, en la modalidad de personal laboral temporal, encuadrada en la plantilla del personal laboral, concurso-oposición libre.*

Con fecha 17 de octubre de 2019 se publicó en el *Boletín Oficial de Aragón*, sección provincial, núm. 246, la resolución de Alcaldía núm. 949, por la que se convoca la provisión de una plaza de encargado de Brigada de Limpieza Viaria y Medio Ambiente Urbano, en la modalidad de personal laboral temporal, encuadrada en la plantilla del personal laboral, concurso-oposición libre.

Vista la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación,

HE RESUELTO:

Primero. — Modificar la resolución de 7 de octubre de 2019, por la que se convoca la provisión de una plaza de encargado de Brigada de Limpieza Viaria y Medio Ambiente Urbano, en la modalidad de personal laboral temporal, encuadrada en la plantilla del personal laboral, concurso-oposición libre, en los siguientes términos:

- Se modifica la base segunda, párrafo 1, apartado c), de la resolución de 7 de octubre de 2019, que queda redactada de la siguiente manera:

«Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes».

- Se modifica el anexo I, letra c), de la resolución de 7 de octubre de 2019, que queda redactada de la siguiente manera:

«Fotocopia del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente».

Segundo. — Abrir un nuevo plazo para la presentación de solicitudes, que será de veinte días a contar del siguiente a la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial de Aragón*, sección provincial. Los candidatos que hubieran presentado las solicitudes en el plazo establecido en la resolución de 7 de octubre de 2019 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zuera podrán presentar una relación detallada de los méritos obtenidos desde entonces hasta la fecha publicación de la presente resolución.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de dos meses a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*, sección de la provincia. Si se optara por interponer el recurso de reposición postestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Zuera, a 4 de noviembre de 2019. — El alcalde-presidente, Luis Zubieta Lacámara.